

5 cosas que debe saber sobre la discriminación por origen nacional en establecimientos de servicios públicos

- 1 La Ley contra la Discriminación de Nueva Jersey (LAD, por sus siglas en inglés) prohíbe la discriminación y el acoso por motivos de origen nacional real o percibido en establecimientos de servicios públicos.** Eso significa que la discriminación por motivos de etnia, país de nacimiento, cultura o lengua es ilegal en lugares abiertos al público, como negocios, restaurantes, escuelas, hospitales, consultorios médicos y organismos gubernamentales, aunque usted sea refugiado, inmigrante o no sea ciudadano estadounidense.
- 2 La discriminación por origen nacional no puede impedirle recibir un servicio en condiciones de igualdad.** Los lugares abiertos al público no pueden negarle alojamiento, instalaciones, privilegios o servicios plenos o en condiciones de igualdad debido a su origen nacional. Por ejemplo, un restaurante no puede obligarle a esperar más tiempo que a los clientes blancos por ser latino, y un comerciante no puede establecer un perfil de sus clientes en función de su origen nacional real o percibido, como parte de su política antihurto.
- 3 Los establecimientos de servicios públicos deben actuar para poner fin al acoso por motivos de origen nacional.** El acoso por origen nacional incluye comentarios hostiles, degradantes e intimidatorios, gestos ofensivos y el uso de insultos étnicos basados en el origen nacional de alguien. Un establecimiento de servicios públicos debe abordar el acoso por motivos de origen nacional cuando tenga o debería haber tenido conocimiento del mismo.
- 4 La discriminación y el acoso por motivos de origen nacional son ilegales en los entornos de atención médica.** Los proveedores de atención médica no pueden tomarse menos en serio sus síntomas, negarle atención, prestarle menos atención o hacerle análisis de drogas sin su permiso simplemente por su origen nacional real o percibido. Por ejemplo, un dentista no puede negarle servicios por no hablar inglés o por ser paquistaní.
- 5 Los establecimientos de servicios públicos deben ofrecer los mismos servicios a todos, independientemente de su origen nacional.** Por ejemplo, las escuelas no pueden ofrecerle una educación de calidad inferior como aprendiz del idioma inglés (ELL, por sus siglas en inglés) por su capacidad para hablar inglés o por su acento. Por lo general, las escuelas primarias y secundarias públicas no pueden negar la inscripción debido a la condición migratoria del estudiante, excepto en el caso de los estudiantes con visa F-1.

Nadie puede tomar represalias contra usted por denunciar infracciones de la LAD, presentar una denuncia por discriminación o ejercer otros derechos amparados por la LAD.

Para obtener más información o presentar una denuncia, visite NJCivilRights.gov o llame al 1-833-NJDCR4U (1-833-653-2748). El División de Derechos Civiles (DCR, por sus siglas en inglés) hace cumplir la LAD, que protege a todas las personas contra la discriminación en Nueva Jersey, independientemente de su situación migratoria. Para más información, haga clic [aquí](#).

Para obtener más información o presentar una denuncia, visite NJCivilRights.gov o llame al **1.833.NJDCR4U**.



Oficina del Fiscal General de NJ
NJCivilRights.gov

